

sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir, a la suma de 180.000 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Seis vacas de raza suiza en plena producción de leche.

Dado en Murcia a 5 de enero de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 161

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 798-81 se siguen autos ejecutivos promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Eliseo Cánovas Gálvez, vecino de Beniaján (Murcia), con domicilio en Carretera de Beniaján, 150, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra doña Carmen Gálvez Pérez, de igual vecindad, con domicilio frente a Camino de los Pinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, de la propiedad del demandado Sr. Cánovas Gálvez:

1.º—Un trozo de tierra riego morera, sito en Murcia, partido de Fra Alta, de cabida una tahúlla, valorado en doscientas mil pesetas.

2.º—Un trozo de tierra riego, plantado de albaricoqueros, de cuatro verdes, ubicada en el partido de Beniaján (Murcia), de cabida cuatro tahúllas, veintiocho brazas, valorado en novecientas mil pesetas.

3.º Un trozo de tierra riego, en el término de Murcia, partido de Beniaján, paraje del Rincón de Villanueva, de cabida 4 áreas, 93 centiáreas, valorado en cien mil pesetas.

4.º—Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra riego, en el término municipal de Murcia, partido de Beniaján, de cabida 4 áreas, 32 centiáreas, 24 decímetros cuadrados, valorada en treinta mil pesetas.

La valoración total de dichas fincas es de un millón doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 159

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

Don Francisco Huet García, magistrado juez de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.793-81-L que

se sigue en este Juzgado a instancia de Tableron Bon. S. A., contra José Fernández Palacios, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 11 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Una carretilla elevadora marca «Aussa», motor A-9388, tipo P-100.

Un automóvil marca «Citroen», modelo GS, matrícula MU-0403-L.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Huet García.—El secretario judicial.

* Número 160

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente 494-82, de suspensión de pagos de la entidad «Gracia Her, Sociedad Anónima», con domicilio en Lo Rímero, Km. 2, San Pedro del Pinatar, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, he aprobado por auto de esta fecha el convenio votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 15 de los corrientes, ordenándose a los interesados estar y pasar por él, habiéndose decretado en la mis-